

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPM/ABM(S)/APArfs

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5265. +

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13533 de fecha 21 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°939, con fecha 21 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$81.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Matías Jara Barriga**, aporte en pago de **Exámenes de Laboratorio**, siendo el Proveedor seleccionado **Sociedad Alejandros Ltda.**, RUT: **76.476.027-1**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTE POSTULANTES DIFERENTES"**", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863

del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.